



En un día del mes de febrero próximo el Sr.
D. Esteban de los Ríos, Sr. D. Juan de los Ríos,
Sr. D. Alcaide y los Concejales D. Pedro María
Andrés, D. Miguel Buenavista, D. Román de los Ríos
y el Procurador Sindical D. Salvador Canoy, con
el objeto de celebrar de nuevo el remate de
la venta de la carne según la disposición del
Sr. Intendente de Puerto de San Juan, acordó
de cada principio en dicho subasta a los
diez de la mañana del citado día y después
de varias licitaciones quedó rematada la Ci-
tada venta a favor de Ambrosio Ambrosio
en la suma de mil ochocientos D. V. V. V. de
las condiciones acordadas por este Ayuntamiento
que son las siguientes = Se acuerda el ramo
de carne q. al por mayor y menor se hagan en
bando en el radio de esta Jurisdicción en el
año entrante de mil ochocientos Cuarenta y
dos con la obligación de q. nunca a de faltar
esta especie de la mejor calidad q. sea dable
y con la de que no pueda mutar más que el an-
dado según las condiciones que le imponga la
escritura de abastecer que le consigne y de lo
para estos cosas

Se dio cuenta de una exposición presentada
al siguiente día de la subasta de D. Juan
de los Ríos en la q. manifestó que

